

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
Salta, 13 de Febrero de 2002				
N° 16.332		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		
		Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		
		Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos confenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág

M.S.P. N° 109 del 05/02/02 Traslado de personal.....	577
--	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E.N° 93 del 05/02/02 Prórroga de designación de personal temporario.....	579
M.P.E. N° 94 del 05/02/02 Comisión oficial	579
M.P.E. N° 95 del 05/02/02 Prórroga de contrato de locación de servicios.....	579
M.P.E. N° 96 del 05/02/02 Prórroga de contrato de locación de servicios.....	579
M.P.E. N° 97 del 05/02/02 Prórroga de contrato de locación de servicios.....	579
M.P.E. N° 98 del 05/02/02 Prórroga de contrato de locación de servicios.....	579
M. FA. N° 99 del 05/02/02 Designación de personal en cargo político.....	580
M. Ed. N° 100 del 05/02/02 Designación de personal en cargo político.....	580
M. Ed. N° 101 del 05/02/02 Designación de personal en cargo político.....	580
M. Ed. N° 102 del 05/02/02 Designación cargo de Supervisora de Núcleo D.E.G.E. Polimodal	580
M. Ed. N° 103 del 05/02/02 . Designación cargo de Supervisora de Núcleo D.E.G.E. Privada.....	580
M. Ed. N° 104 del 05/02/02 Rechaza reconocimiento al Mérito Artístico.....	580
S.G.G. N° 105 del 05/02/02 Compra directa, fracción de inmueble en Dpto. San Martín.....	580
M.S.P. N° 106 del 05/02/02 Traslado de profesional	581
M.S.P. N° 107 del 05/02/02 Traslado de profesional	581
M.S.P. N° 108 del 05/02/02 Traslado de personal.....	581
M.S.P. N° 110 del 05/02/02 Traslado de personal.....	582
M.I.S.P. N° 111 del 05/02/02 Prórroga de contrato de locación de servicios	582
M.I.S.P. N° 112 del 05/02/02 Prórroga de contrato de locación de servicios	582
M.I.S.P. N° 113 del 05/02/02 Prórroga de contrato de locación de seivicios	582
M.I.S.P. N° 114 del 05/02/02 Prórroga de contrato de locación de servicios	583
M.I.S.P. N° 115 del 05/02/02 Prórroga de contrato de locación de servicios	583
M.S.P. N° 116 del 05/02/02 Traslado de personal.....	583
M.S.P. N° 117 del 05/02/02 Traslado de personal.....	583

RESOLUCION DELEGADA

M. Ha. N° 22 D del 05/02/02 Carta de Servicios de la Secretaría de Ingresos Públicos.....	583
---	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 21 D del 05/02/02 Aceptación de renuncia.....	585
M.S.P. N° 23 D del 05/02/02 Pasantía de profesional	585

CONCURSO DE PRECIOS

N° 857 . H.P.A. San Bernardo N° 5	585
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 867 - Guerrero, Elva - Expte. N° 1-009.058/00	585
N° 853 - Elvira Rosa Bustamante - Expte. N° 13.057/00.....	586

REMATES JUDICIALES

N° 864 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 8.844/98.....	586
N° 863 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 237/98.....	586
N° 862 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 455/97.....	586
N° 861 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° A-18.063/00.....	586
N° 860 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2-17.705/01	587
N° 859 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2-016.859/01	587
N° 849 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-98.109/97.....	587

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 865 - Transporte Automotor del Milagro S.R.L. - Expte. N° 01 7.762/01.....	588
N° 844 - Aguirre Molina, Simón - Expte. N° 32.075/01	588
N° 837 - Sucesión de José Antonio Fernández Sánchez - Expte. N° 032.085/01.....	588
N° 835 - Heredia, Rubén Darío - Expte. N° 24.337/01	589

EDICTO JUDICIAL

N° 855 - Tufiño, Gregorio - Expte. N° 12.201/99	589
---	-----

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 850 - Alto Palermo S.A. y Tres Ce S.A.	589
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 854 - Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia. para el día 15/02/02.....	590
---	-----

ASAMBLEA

N° 856 - Centro Indígena Kolla de Salta, para el día 10/03/02.....	590
--	-----

AVISO GENERAL

Pág.

N° 866 - Obra Social de la U.N.Sa590

FE DE ERRATA

N° 858 - De la Edición N° 16.331, de fecha 12/02/02.....591

RECAUDACION

N° 868 - Del día 12/02/2002.....591

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 05 de febrero de 2002

DECRETON° 109

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 1.856101, 1.843/01, 1.855101, 1.934101, 1.893101, 1.906101, 1.863/01, 1.927/01, 1.932101, 1.861/01, 1.870101, 1.935101, 1.916101, 1.915101, 1.898/01, 1.864/01, 1.865/01, 1.878101, 1.842101, 1.859/01, 1.931101, 1.933101, 1.930/01, 1.936101, 1.869101, 1.871/01, 1.887101, 1.944/01, 1.949101, 1.954/01, 1.964/01, 1.956101, 1.962/01, 1.974/01, 1.982/01, 2.054/01 y 2.087101 - código 147.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se dejen sin efecto la función jerárquica de los doctores Delfor Antonio Granados y Oscar Ramón Moreno, dependientes del Hospital Materno Infantil;

y,

CONSIDERANDO:

Que asimismo se solicita el traslado de diverso personal, dependiente del Hospital Materno infantil a distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.222194.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2001, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el

adicional por función jerárquica como Jefe de Servicio Alto Riesgo Perinatólogo (función 63, Decreto N° 1.034196) del Hospital Materno Infantil, al doctor Delfor Antonio Granados, D.N.I. N° 11.193.576, legajo N° 81117.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de junio de 2001, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Servicio Mediano Riesgo Perinatal II, (función 65, Decreto N° 1.034/96) del Hospital Materno Infantil, al doctor Oscar Ramón Moreno, D.N.I. M° 8.176.047, legajo N° 37837.

Art. 3° - A partir de la fecha que en cada caso se indica, trasládase a su pedido a las dependencias que en cada caso se indica, al personal consignado en el anexo, que forma parte del presente decreto, dependiente del Hospital Materno Infantil.

Art. 4° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transfíranse los cargos de Jurisdicción 9, Unidad de Organización 9, Hospital Materno Infantil a las Unidades de Organización y dependencias consignadas en el anexo, que forma parte del presente decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín. Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

109

- 3 -

...//DECRETO N°

Expte. n°. 1856/01-código 147 y agregado

RINA R. DE TORRES

Intendencia General, Leyes y Decretos

Secretaría General de la Gobernación



A N E X O

U.O.	CARGOS A TITULAR	DEPENDENCIA	UBIC. ESCAL.	DE NOMINACIÓN	DATOS PERSONALES	DOCUMENTO	LEGajo	A.S.N.	VIGENCIA
9	D. 1034/96	1	PROGRAMA RECURSOS HU	ENFERMERIA	ARGANARAZ EULALIA DEL VALL	10301389	30920	E-2-05	09/05/01
9	D. 1034/96	342	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	PROFESIONA	LEON MARCOS ADRIAN	11819349	32888	P-2-03	01/06/01
9	D. 1034/96	350	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	PROFESIONA	GRAMADOS DELFORD ANTONIO	11193578	81117	P-2-04	08/05/01
9	D. 1034/96	339	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	PROFESIONA	SALINAS FRESCO JULIA S.	17131371	17675	P-2-05	23/05/01
9	D. 1034/96	366	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	GUTIERREZ ROSA LILIANA	10186793	14958	E-1-02	09/05/01
9	D. 1034/96	354	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	PROFESIONA	MUNEZ FEDERICO	8176825	22116	P-2-05	09/05/01
9	D. 1034/96	414	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	PROFESIONA	GARCIA SUSANA NATIVIDAD	10171294	65108	P-2-04	14/05/01
9	D. 1034/96	401	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	GUZMAN ISABEL DEL CARMEN	53140035	60061	E-2-04	14/05/01
9	D. 1034/96	464	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	PROFESIONA	ZORRILLA DOMINGO	8385447	72727	P-2-03	T/P
9	D. 1034/96	463	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	ALEJO SILVERIA	11839470	80932	E-2-03	18/05/01
9	D. 1034/96	613	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	FLORES CIRILA	14088401	10882	E-2-03	18/05/01
9	D. 1034/96	580	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	GONZALEZ MICHAELA	14485826	54344	E-1-03	21/05/01
9	D. 1034/96	531	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	CHOCQUE DE R. BEATRIZ	13054913	60040	E-1-03	23/05/01
9	D. 1034/96	553	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	GUSSBERT LUCRECIA	10350505	54304	E-1-03	24/05/01
9	D. 1034/96	474	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	MARTINEZ SILVIA	12712739	86524	E-1-04	18/05/01
9	D. 1034/96	521	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	ZAMBRANO RITA ROSALIA	10404401	60059	E-1-04	05/07/01
9	D. 1034/96	380	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	PEREZ ILDA LUISA	12957493	72787	E-1-03	22/05/01
9	D. 1034/96	517	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	LAZAR EVARISTA	16307733	17548	E-1-01	23/05/01
9	D. 1034/96	555	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	LAZO VALER FREDY	18005579	8160	P-2-04	17/05/01
9	D. 1034/96	393	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	ALBERDI LIDIA ISABEL	10451558	2256	E-1-02	20/05/01
9	D. 1034/96	364	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	GUANUCO NILDA FANI	4794710	80213	E-1-04	12/05/01
9	D. 1034/96	557	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	SANCHEZ JORGE ERNESTO	7264286	16135	P-2-06	03/12/01
9	D. 1034/96	538	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	WAMBA ORLANDO RAMON	10611872	60072	P-2-04	01/06/01
9	D. 1034/96	369	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	CANCHI HONORIA SALOME	13936610	17758	E-1-02	01/06/01
9	D. 1034/96	376	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	MAMANI TRINIDAD DEL CARMEN	13054756	60060	E-1-04	09/05/01
9	D. 1034/96	355	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	GARAYZABAL DE YANEZ MARIA	12403780	65830	P-2-04	09/05/01
9	D. 1034/96	531	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	VINOGRADO JORGE JOSE	13346571	3120	P-2-03	07/05/01
9	D. 1034/96	585	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	MORENO OSCAR R.	8176047	37832	P-2-03	01/06/01
9	D. 1034/96	524	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	ARJONA EUGENIA CLELIA	5314133	66438	E-1-05	01/06/01
9	D. 1034/96	528	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	VARIELA GUSTAVO ALBERTO	10551807	63489	T-3-06	21/05/01
9	D. 1034/96	357	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	APARICIO ROGELIA DE LA FE	14655319	92661	E-1-03	21/05/01
9	D. 1034/96	11	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	LOPEZ DE G. ESTELA GREGORI	6104501	30446	E-1-05	07/05/01
9	D. 1034/96	11	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	MAJULI RAMONA ANDREA	10189442	1740	L-1-04	21/06/01
9	D. 1034/96	11	H°P. A. DR. ARTURO ORATIV	ENFERMERIA	LAHA AVELINA	0045595	54410	E-1-03	24/06/01

Dr. FEDERICO AZEL SARAVIA TOLEDO
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 93 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Santiago Leyseca, D.N.I. N° 29.892.626, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos Trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 94 - 05/02/2002 - Expte. N° 143-10.635/01.

Artículo 1° - Dar por autorizada la Comisión Oficial a Antofagasta, República de Chile realizada, por el señor Secretario de Minería, Industria y Recursos Energéticos, Dr. Sergio Antonio Gorustovich y Dr. José A. Salfity, para participar de la Novena Versión de la Feria Internacional "Exponor 2001", Decisiones Mineras en Terreno, desarrollada en el Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta, República de Chile, entre los días 20 al 24 de noviembre de 2001.

Art. 2° - Los gastos resultantes de la Comisión Oficial citada en el artículo precedente, fueron solventados con fondos de la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 95 - 05/02/2002 - Expte. N° 143-10.809/01.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Técnico Gerardo Leopoldo Stiro, D.N.I. N° 7.262.787, aprobado por Decreto N° 1.994/01 a partir del día 01 de enero de 2002 y por el término de 6 (seis) meses, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la respectiva partida del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 96 - 05/02/2002 - Expte. N° 143-10.810/01.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Geólogo Carlos Enrique Ganam Maurell, D.N.I. N° 18.019.093, aprobado por Decreto N° 2.020/01 a partir del día 01 de enero de 2002 por el término de 6 (seis) meses, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de Servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 97 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.507/01.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Mercedes Alba Junco, D.N.I. N° 11.627.110, a partir del día 16 de diciembre de 2001 y por el término de 10 (diez) meses por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la respectiva partida del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 98 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.506/01.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Isabel Ríos, D.N.I. N° 13.318.386, aprobado por Decreto N° 1.834/01, a partir del día 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2002, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto

precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de Educación - Decreto N° 99 - 05/02/2002.

Artículo 1° - Designase a partir de su notificación, a la Sra. Montañes, Raquel Leonor, D.N.I. N° 10.532.028, en Cargo Político, Planta Transitoria, Nivel 2, Cabecera del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Cabecera del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 100 - 05/02/2002.

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Facundo Javier Saravia Peretti, D.N.I. N° 23.953.478 en cargo Político, Nivel 2, del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03.

Ministerio de Educación - Decreto N° 101 - 05/02/2002.

Artículo 1° - Designase a la Escribana Mónica Beatriz Karanicolas, D.N.I. N° 12.957.260, en cargo Político, Nivel 2, del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 102 - 05/02/2002.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Rosa Alba Panza de Marchionni, D.N.I. N° 12.409.646, en cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Polimodal dependiente del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07.

Ministerio de Educación - Decreto N° 103 - 05/02/2002.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la C.P.N. Cristina del Valle Granado, D.N.I. N° 10.451.626, en cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Enseñanza Privada dependiente del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10.

Ministerio de Educación - Decreto N° 104 - 05/02/2002 - Expte N° 59-8.873/96.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el pedido del Sr. Luis Adolfo Rodríguez, en relación al incremento del monto del beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico", otorgado mediante Decreto N° 2.325/97, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 105 - 05/02/2002 - Expte. N° 139-1.083/00.

Artículo 1° - Apruébase la compra directa de las fracciones "A" y "B" del inmueble de mayor extensión, identificado catastralmente con la Matrícula N° 22.661, ubicados en la localidad de Hickmann

(departamento San Martín) de propiedad de las señoras Mirta Lucrecia Guyer y Mirta Ester Vila de Guyer, por la suma total de Pesos quince mil (\$ 15.000), a fin de que el Programa Familia Propietaria lo adjudique a sus actuales ocupantes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 10, U. de O. 8, Inc. 4, P. Principal 1, Parcial 1, Finalidad, Función 16, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2002.

Art. 3° - Dispónese que los cheques para el pago de la compra aprobada en el Artículo 1°, sean librados a cuenta y nombre de la Dirección General de Rentas de la Provincia

Art. 4° - Encomiéndase a la Dirección General de Inmuebles la realización de la mensura y desmembramiento de las fracciones "A" y "B" del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con la Matrícula N° 22.661 (departamento San Martín).

Art. 5° - Facúltase a Escribanía de Gobierno a confeccionar las escrituras traslativas de dominio.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 106 - 05/02/2002 - Exptes. N°s. 1.761/01 - código 171 y 2.082/01 - código 147.

Artículo 1° - A partir del 10 de diciembre de 2001, trasládase al Centro de Salud N° 48 de Barrio Ceferino, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con transferencia del cargo que detenta en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal (Decreto N° 1.034/96), secuencia 43, cargo 31, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, a la doctora Carmen Clara Nieto, D.N.I. N° 10.905.865, legajo N° 82646, quien revista en el agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 5, con funciones de profesional asistente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 107 - 05/02/2002 - Expte. N° 2.121/01 - código 147.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Programa de Enfermería del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos a la señora Mónica del Milagro Lazarte,

D.N.I. N° 20.706.201, legajo N° 17909, enfermera con designación temporaria en el Centro de Salud N° 6, de Barrio El Manjón, del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transfíranse dentro de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 04, Centro de Salud N° 6 de Barrio El Manjón, del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital a la Unidad de Organización 32, Area Operativa XXX, Cerrillos, el cargo de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermera profesional, creado por Decreto N° 2.724/01.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 108 - 05/02/2002 - Exptes. N°s. 6.957/01 - código 76 y 7.540/01 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", a la señora Josefina Maribel Vargas, D.N.I. N° 13.414.020, legajo N° 10162, auxiliar de farmacia del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Con igual vigencia, trasládase a la Supervisión Liquidaciones del Programa de Personal al señor Fernando Ramón López, D.N.I. N° 22.254.335, legajo N° 3184, auxiliar administrativo del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, libérase el cargo 18, auxiliar de farmacia del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.096/01) y modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" (Decreto N° 3.603/99) y del Programa Compras-Contratos de la Dirección General de Abastecimiento y Recursos Físicos (Decreto N° 1.418/01), del siguiente modo:

-Suprimiendo del Programa Secretaría Administrativa del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", la secuencia 12, cargo 10, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativa y créase en su reemplazo en el Sector Farmacia un cargo de ubicación

escalafonaria: Técnico, denominación: Auxiliar de farmacia.

-Suprimiendo del Programa Compras-Contratos de la Dirección General de Abastecimiento y Recursos Físicos, la secuencia 15, cargo 9, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativa y créase en su reemplazo en la Supervisión Liquidaciones del Programa de Personal, un cargo de idéntica ubicación escalafonaria, con denominación: Técnico liquidador.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 110 - 05/02/2002 - Expte. N° 88.367/01 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 09 de octubre de 2001, trasládase a su pedido al Centro de Salud N° 62 de Barrio Sanidad, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a la señora Noemí Graciela Ramos de Tebes, D.N.I. N° 17.355.628, legajo N° 8499, auxiliar administrativa del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transfírase de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 06, Hospital del Milagro, la secuencia 385, cargo 334, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativa, a la Unidad de Organización 04, Primer Nivel de Atención Area Capital.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 111 - 05/02/2002 - Expte. N° 241-349/01.

Artículo 1° - Prórrogase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Sra. Ministra de Infraestructura y Servicios Públicos y el geólogo Marcelo Ramón Olafeta, D.N.I. N° 15.572.152, aprobado por Decreto N° 928/01, modificado según Decreto N° 1.484/01, a partir del 01 de noviembre de 2001 y por el término de 11 (once) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 09, Finalidad 03, Función 07, Financiamiento 1301, Presupuesto Ejercicio 2001 y a la Partida de Servicios No Personales perteneciente al Ministerio de

Infraestructura y Servicios Públicos y correspondiente al Plan Comunitario Mis Barrios para el Ejercicio 2002.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 112 - 05/02/2002 - Expte. N° 241-348/01.

Artículo 1° - Prórrogase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Sra. Ministra de Infraestructura y Servicios Públicos y el arquitecto José Alberto Ginocchio, D.N.I. N° 16.128.896, aprobado por Decreto N° 925/01, modificado según Decreto N° 1.484/01, a partir del 01 de noviembre de 2001 y por el término de 11 (once) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 09, Finalidad 03, Función 07, Financiamiento 1301, Presupuesto Ejercicio 2001 y a la Partida de Servicios No Personales perteneciente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y correspondiente al Plan Comunitario Mis Barrios para el Ejercicio 2002.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 113 - 05/02/2002 - Expte. N° 241-347/01.

Artículo 1° - Prórrogase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Sra. Ministra de Infraestructura y Servicios Públicos y el ingeniero Ricardo Emilio López, D.N.I. N° 12.959.104, aprobado por Decreto N° 930/01, modificado según Decreto N° 1.484/01, a partir del 01 de noviembre de 2001 y por el término de 11 (once) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 09, Finalidad 03, Función 07, Financiamiento 1301, Presupuesto Ejercicio 2001 y a la Partida de Servicios No Personales perteneciente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y correspondiente al Plan Comunitario Mis Barrios para el Ejercicio 2002.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

- Decreto N° 114 - 05/02/2002 - Expte. N° 241-346/01.

Artículo 1° - Prórrogase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Sra. Ministra de Infraestructura y Servicios Públicos y la licenciada en Administración de Empresas Gloria Galoppe de Gallo, D.N.I. N° 14.303.406, aprobado por Decreto N° 1.079/01, modificado según Decretos N°s. 1.484/01 y 1.777/01, a partir del 01 de diciembre de 2001 y por el término de 11 (once) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 09, Finalidad 03, Función 07, Financiamiento 1301, Presupuesto Ejercicio 2001 y a la Partida de Servicios No Personales perteneciente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y correspondiente al Plan Comunitario Mis Barrios para el Ejercicio 2002.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 115 - 05/02/2002 - Expte. N° 241-345/01.

Artículo 1° - Prórrogase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Sra. Ministra de Infraestructura y Servicios Públicos y el arquitecto Ramiro Alejandro López Abraham, D.N.I. N° 22.637.424, aprobado por Decreto N° 931/01, modificado según Decreto N° 1.484/01, a partir del 01 de noviembre de 2001 y por el término de 11 (once) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 09, Finalidad 03, Función 07, Financiamiento 1301, Presupuesto Ejercicio 2001 y a la Partida de Servicios No Personales perteneciente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y correspondiente al Plan Comunitario Mis Barrios para el Ejercicio 2002.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 116 - 05/02/2002 - Expte. N° 21.123/01 - código 87.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Centro de Salud N° 9 de Villa Lavalle del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital a la señora Delia

Virginia Gorriti, D.N.I. N° 13.845.212, legajo N° 81986, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transfírase de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 09, Hospital Materno Infantil el cargo 703, ubicación escalafonaria: Administrativa, denominación: Auxiliar administrativa al Centro de Salud N° 9 de Villa Lavalle del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 117 - 05/02/2002 - Expte. N° 2.099/01 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de noviembre de 2001, trasládase a su pedido, al Sector de Tocoginecología del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, con transferencia del cargo que detentaba en el Nuevo Hospital El Milagro, creado por imperio del Decreto N° 1.398/01, orden de cargo 34, a la señora Ernestina Humana, D.N.I. N° 4.452.878, legajo N° 9140, agrupamiento P, subgrupo 1, nivel 6, obstetra, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 05 de febrero de 2002

RESOLUCION N° 22 D**Ministerio de Hacienda**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Ingresos Públicos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del citado decreto, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las presentaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución N° 217 D-01;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Ingresos Públicos, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en Boletín Oficial.

Dr. Rodolfo Fernando Yarade

Ministro de Hacienda

CARTA DE SERVICIOS

Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda, Gobierno de Salta

Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, 2° Block, Planta Baja, Salta, Capital.

Teléfono: (0387) 436-1788, Tel. Fax (0387) 436-0867

Conmutador: 436-0360 - Internos 195 y 452

Email: ingresospublicos@gobiernosalta.gov.ar

Fecha de Creación: 10/12/95

Instrumento Legal: Decreto N° 11/95

Estructura Orgánica Funcional: Decreto N° 80/96

Misión y Función del Organismo:

La Secretaría de Ingresos Públicos fue creada con el objeto de atender todo asunto relacionado con los ingresos a las arcas provinciales y para lo cual, atendiendo a su origen deberá:

Recursos de Origen Nacional: Tener activa participación a nivel nacional sobre:

- La distribución de la Coparticipación Federal, Regalías y otros conceptos.

- Representación de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos.

- Defensa de la Provincia en todo proyecto de distribución de Ingresos.

- Ejercer el control de las asignaciones que se efectúen a la Provincia.

Recursos de Origen Provincial: Diagramar, ejecutar y controlar las políticas fiscales de recaudación a través de los organismos recaudadores que dependen de la misma (Dirección General de Rentas y Dirección General de Inmuebles).

Asimismo deberá prestar apoyo total al Ministerio de Hacienda en materia administrativa y logística a través de todas las áreas que tienen dependencia directa de ella.

La Secretaría de Ingresos Públicos fue comprometida por disposición del Poder Ejecutivo a desarrollar otras funciones complementarias:

Administración del Remanente del Patrimonio del Ex Banco Provincial de Salta:

Por Resolución N° 22/00 del Ministerio de Hacienda se facultó a la Secretaría de Ingresos Públicos a efectuar todos los datos necesarios con el fin de realizar el remanente del activo y a cancelar las deudas subsistentes del patrimonio del Ex Banco Provincial de Salta.

Ex Dirección General de Obras Sanitarias:

Mediante Decreto N° 3.234/98 se encomienda a la Secretaría de Ingresos Públicos la gestión de cobranzas de los créditos en mora al 30/06/98 correspondientes a los servicios de agua potable y desagües cloacales.

Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social:

Por Decreto N° 1.200/01 se transfiere el remanente patrimonial del Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social a la Secretaría de Ingresos Públicos, la que tiene a su cargo la realización de todos los trámites para la efectiva finalización de todas las tareas relacionadas a la liquidación realizada.

Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta en Liquidación:

El Decreto N° 1.057/01 establece que el Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta en Liquidación dependerá funcionalmente de la Secretaría de Ingresos Públicos. El mismo continuará con las tareas liquidadoras de la operatoria de seguros comerciales transferidas a la actividad privada.

Horario de Atención:

La Secretaría de Ingresos ofrece atención al ciudadano de Hs. 08,00 a 14,00 por orden de llegada, como así también consultas telefónicas. Para pedir audiencia con el Secretario de Ingresos Públicos deberá solicitarse la misma personal o telefónicamente.

Asimismo los ciudadanos pueden hacer llegar su opinión en forma verbal o escrita sobre el funcionamiento de los servicios. A través de las sugerencias y reclamos que se formulen la Secretaría de Ingresos Públicos podrá detectar donde se produce el mal funcionamiento de los servicios a su cargo, lo que permitirá perfeccionarlos en el futuro.

Son responsables de la ejecución de las políticas de la Secretaría de Ingresos Públicos:

Secretario de Ingresos Públicos: C.P.N. Carlos Francisco Abeleira

Jefe de Programa: C.P.N. Fernanda Yanakis

Jefe de Programa: C.P.N. Néstor Carlos Barbarán

Jefe de Programa: C.P.N. Arturo Arteaga Pinto

Asesores Legales: Dr. Guillermo Dimarco; César Austerlitz

Apoyo General: Sr. Gianfranco Martinis; C.P.N. Andrés Garijo (pasante)

Personal Administrativo: Beatriz Copa Aguirre; Carlos Vilte; Valeria Coria (pasante)

La Dirección General de Rentas y la Dirección General de Inmuebles presentan Carta de Servicios por separado.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 23 D - 05/02/2002 - Expte. N° 22.141/01 - código 89, original y desglose.

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de febrero y hasta el 03 de marzo de 2001, dar por concedida y cumplida la pasantía en el Centro Geriátrico del IMAS de Barcelona (España), a la licenciada Griselda Miriam Pettinaroli, D.N.I. N° 13.803.900, legajo N° 72163, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 4, Jefa de Programa Enfermería del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones establecidas en el Régimen de Capacitación para el Personal de la Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.336/00.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 21 D - 05/02/2002 - Expte. N° 3.835/01 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de setiembre de 2001, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la señora Sabina Cristina Caro de López, D.N.I. N° 6.163.262, legajo N° 72170, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 4, personal de servicios generales en el Centro de Salud N° 14 de Barrio Miguel Ortiz, dependiente del Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Sabina Cristina Caro de López, D.N.I. N° 6.163.262, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 857

F. N° 132.485

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 5

Adquisición: "Oxígeno líquido".

Fecha de Apertura: 25/02/02 - Hs. 11.00.

Destino: Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales y Mantenimiento.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 13/02/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 867

R. s/c. N° 9.420

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Guerrero, Elva - Sucesorio", Expte. N° 1-009.058/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de octubre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15/02/2002

O.P. N° 853

F. N° 132.474

La Dra. Adriana Manfredini, Juez Civil, Comercial y de Familia, de Primera Instancia, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de Elvira Rosa Bustamante", Expte. N° 13.057/00, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de agosto de 2001. Dra. Adriana Manfredini, Juez; Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/02/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 864

F. N° 132.494

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El 13/02/02, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 19,05: Freezer Gafa; mesas de luz de madera; teléfono inalámbrico Primex; cómoda de madera con espejo; mesa para TV y audio de madera; bargueño de madera con dos puertas y cajones. Ordena la Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en Expte. N° 8.844/98. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario. Informes: En Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 13/02/2002

O.P. N° 863

F. N° 132.495

Por: SUSANA J.T. DE MUÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El 13/02/02, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes:

A Hs. 18,45: Por orden del Juez Federal, Dr. Abel Cornejo, del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Zavaleta, Luis, Expte. N° 237/98: Fotocopiadora Xerox; CPU y monitor, marca Falcon. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario. Informes: En Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 13/02/2002

O.P. N° 862

F. N° 132.492

Por: SUSANA J.T. DE MUÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El 13/02/02, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 18,55: Por orden del Juez Federal, Dr. Abel Cornejo, del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. López, Ernesto, Expte. N° 455/97: Videt; lavatorios; inodoros con mochilas. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario. Informes: En Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 13/02/2002

O.P. N° 861

F. N° 132.491

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El 13/02/02, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes:

A Hs. 18,35: Videogradora, marca Toshiba; televisor color 20", marca Hitachi. Ordena el Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1, en Expte. N° A-18.063/00. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario. Informes: En Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 13/02/2002

O.P. N° 860

F. N° 132.490

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El 13/02/02, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 18,25: Televisor color 20" Telefunken con control remoto; minicomponente LG, doble casetera, para un CD; calefactor Dhinco. Ordena el Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, en Expte. N° 2-17.705/01. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario. Informes: En Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 13/02/2002

O.P. N° 859

F. N° 132.489

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El 13/02/02, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 18,10: Hamaca de caño; máquina de coser Singer

eléctrica y a pedal con mesa fórmica; microondas Sansung, modelo TDS-Grill; caloventor Dhinco; equipo de computación completo IBM; impresora Epson LX810L. Ordena el Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en Expte. N° 2-016.859/01. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario. Informes: En Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 13/02/2002

O.P. N° 849

F. N° 132.471

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE**

**Casa en Barrio Castañares, Grupo 648,
Manzana 28, Lote 9**

El día jueves 14 de febrero de 2002, a Hs. 19:15, en España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "CIADEA S.A. c/Aguilar, Armando Ricardo y Aguilar, Yolanda Simona - s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-98.109/97 del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 1, Dra. María del Rosario Arias, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor con la base de \$ 3.034,83, correspondiente a los 2/3 del valor fiscal, el inmueble embargado a fs. 95, Matrícula N° 95.804, Sección J, Manzana 241, Parcela 9, del departamento Capital, sito en Barrio Castañares, Grupo 648 Viviendas, Manzana 28, Lote 9 de la ciudad de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte. 10,00 m., Cfte. 10,00 m., Cdo. S. 17,00 m., Cdo. N. 17,00 m., Sup. 170,00 m², Plano N° 8.454. Límites: N. Parcela 10, Matrícula N° 95.805, S. Parcela 8, Matrícula N° 95.803, E. Parcela 6, Matrícula N° 95.801, O. Pje. peatonal. Se trata de una casa con cocina comedor, dos dormitorios, baño, todo con chapas de fibrocemento, cieloraso de telgopor y piso flexiplast, galería cubierta con lavadero, con techo chapas de zinc, piso de mosaico granítico, patio descubierto y tapiado, con piso de cemento alisado y salida lateral. Servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, teléfono y alumbrado público. Ocupantes: La

demandada como propietaria y la Sra. Andrea Sánchez, hija. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate DGR 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Se deja establecido que las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156832907. Salta, IVA Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 12 al 14/02/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 865

F. N° 132.496

La Dra. Nelda Valdéz Villada, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Transporte Automotor del Milagro S.R.L., Concurso Preventivo", Expte. N° 017.762/01, hace saber que han sido fijadas nuevas fechas en el Expediente, conforme al siguiente cronograma: Para el día 15/02/02, la presentación del Informe Individual. Para 05/04/02 la presentación del Informe General. Para el día 13/05/02 al 25/07/02 período de exclusividad. Para el día 24/07/02 la celebración de la Audiencia Informativa. Publíquese edictos por un (1) día haciendo conocer las nuevas fechas fijadas. Salta, 12 febrero de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 13/02/2002

O.P. N° 844

F. N° 132.459

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4°

Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "López Ruggiero, Marcela (c/Integrante del Agrupamiento Económico con Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. y Simón Aguirre Molina) s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 32.075/01 y en los autos "Aguirre Molina, Simón (c/Integrante del Agrupamiento Económico con Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. y Marcela López Ruggiero) s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 32.074/01, hace saber que el día 30 de noviembre de 2001 se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de los Sres. Marcela López Ruggiero, CUIT N° 27-18482367-0, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 1106 de la ciudad de Salta y Simón Aguirre Molina, CUIT N° 20-14024950-6, con domicilio en calle Ricardo Solá N° 850 de esta ciudad de Salta, respectivamente. En ambos expedientes fue designado Síndico al C.P.N. Dante Italo Andriano, don domicilio en calle España N° 1069, 1er. Piso, Oficina 111, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberá presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito hasta el 01 de marzo de 2002 en el domicilio arriba consignado, los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 12 de abril de 2002 o el siguiente hábil y del Informe General el día 28 de mayo de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 15/02/2002

O.P. N° 837

F. N° 132.448

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, hace saber que en fecha 26 de noviembre de 2001, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión de José Antonio Fernández Sánchez que tramita bajo el número de Expte. N° 032.085/01, con domicilio en Finca Santo Domingo, Cerrillos, provincia de Salta. Habiendo sido designada síndico la C.P.N. Mary Elena Ojeda, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 40 de esta Ciudad. Se ha fijado el día

18 de marzo de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00, los pedidos de verificación de sus créditos. Señalar los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría. Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 30 L.C.). Salta, 06 de febrero de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 15/02/2002

O.P. N° 835

F. N° 132.440

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, sito en 20 de Febrero 122, en los autos: "Heredia, Rubén Darío s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 24.337/01, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, hace saber que con fecha 06/11/01 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Rubén Darío Heredia, CUIT N° 20-6560519-3, domiciliado en Carlos Morel 99 de Rosario de la Frontera. Se designó como Síndico al C.P.N. Dante Italo Andriano, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00, en el domicilio de San Martín 150, Local 3 de Metán y en el de España 1069, Of. 111 de Salta, siendo la fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación con los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de sus créditos el día 18/02/02. Se estableció el día 05/03/02 para el período de observación de créditos establecido por el Art. 34 de la L.C. Se fija el día 02/04/02 para que

el Síndico presente el Informe Individual del Art. 35 de la L.C. Se determina el día 16/02/02 para que el Juzgado dicte resolución verificatoria (Art. 36 de la L.C.). Se establece el día 15/05/02 para la presentación del Informe General del Síndico (Art. 39 de la L.C.) Se establece el día 30/04/02 para que el Concursado presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista en el Art. 41 de la L.C. Se fija para el día 06/06/02 la resolución de categorización de acreedores. Se establece el día 01/08/02 para el comienzo del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C., hasta el día 10/09/02. Se consigna el día 03/09/02 para la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de la L.C. a Hs. 10:00 en el Juzgado. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de diciembre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 15/02/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 855

F. N° 132.483

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Adriana Manfredini, Secretaría del Dr. Víctor Daud en los autos "Declaración de Fallecimiento Presunto por Desaparición Forzada de Tufiño, Gregorio", Expte N° 12.201/99 cita por sesenta días a Gregorio Tufiño, L.E. N° 8.177.624. Publíquese por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de noviembre de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/02/2002

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 850

F. N° 132.472

**ALTO PALERMO S.A. (APSA)
Y TRES CE S.A.**

Fusión por Absorción

Fusión por Absorción entre: Alto Palermo S.A. (APSA), autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29/08/1889, inscrita bajo N° 126 del F°

268 del L° IV especial, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal (adecuación a la Ley N° 19.550) el 27/02/76, bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. nacionales y con sede social en Hipólito Yrigoyen N° 476 de la ciudad de Buenos Aires y Tres Ce S.A. con sede social en Avda. Virrey Toledo N° 702, ciudad de Salta, provincia de Salta, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, el 26 de agosto de 1992, asiento N° 1611, a los folios 184 y 185 del L° 6 de S.A. Se comunica en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 19.550,

apartado 3) que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Alto Palermo S.A. (APSA) celebrada el 30 de octubre de 2000 y a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Unánime de Accionistas de TRES CE S.A. (Tres Ce), celebrada el 30 de octubre de 2000, ha quedado aprobado el Compromiso Previo de Fusión suscripto por ambas sociedades el 29 de setiembre de 2000. Dado que APSA es controlante (en los términos previstos en el Art. 33 de la Ley N° 19.550) de Tres Ce con una tenencia accionaria directa e indirectamente del 100% del Capital Social de la controlada, no se producirá un aumento del Capital Social en la sociedad

absorbente APSA, el que queda fijado en \$ 70.000.000. La valuación del 30 de junio de 2000 del Activo (A) y del Pasivo (P) de la sociedad absorbente APSA es (A) \$ 605.164.281 (P) \$ 278.946.355, respectivamente. La valuación al 30 de junio de 2000 del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida es (A) \$ 12.796.999 (P) \$ 4.327.045, respectivamente. La razón social, domicilio y tipo social luego de la fusión será la que detenta a la fecha APSA, arriba mencionados, ya que no hay constitución de nueva sociedad.

Imp. \$ 87,00

e) 12 al 14/02/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 854

F. N° 132.478

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, conforme a lo resuelto en reunión de Consejo Directivo del día 06 de febrero de 2002 y de acuerdo a las facultades previstas en el Art. 140 de la Ley N° 5.412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de febrero de 2002, a Hs. 09:00 en los salones de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sito en Avda. Sarmiento N° 302, de esta Ciudad, a los fines del tratamiento del siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 3º) Tratamiento y acciones a seguir con motivo de las medidas económicas, Leyes N°s. 25.466, 25.561, 25.563; Decretos N°s. 1.570/02, 710/02; Resoluciones N°s. 7, 8, 9 del Ministerio de Economía y Decreto N° 214/02 y otras.
- 4º) Afectación de fondos bancarios del Colegio y Caja de Abogados.

Salta, 09 de febrero de 2002

Dra. Silvia Pereyra

Secretaria

Imp. \$ 15,00

Dr. Daniel R. Tort

Presidente

e) 13/02/2002

ASAMBLEA

O.P. N° 856

F. N° 132.484

CENTRO INDIGENA KOLLA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de CE.I.K.O.S., convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las Instalaciones, calle Esteban Sokol N° 2, B° El Autódromo, Salta, Capital, domicilio del Sr. Elías Zerpa, el próximo día 10 de marzo de 2002, a Hs. 08:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura del Acta anterior.
- b) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- c) Lectura de aprobación de Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del año 2001.
- d) Aceptación de nuevos socios. Se ruega puntual asistencia. se contemplará cuarenta minutos de tolerancia después de la hora establecida.

Walter Hernán Cruz

Secretario

Imp. \$ 16,00

Miguel Aramayo

Presidente

e) 13 y 14/02/2002

AVISO GENERAL

O.P. N° 866

F. N° 132.500

OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALTA

"El Directorio de la OSUNSa. hace saber a sus afiliados que habiendo dado curso a la solicitud de

nulidad de la Asamblea Extraordinaria del 07/07/99 por ante los estrados judiciales radicándose la causa en el Juzgado Federal Nº 2, Expte. Nº 3-283/00, se encuentra a disposición de los señores afiliados en la sede social copia de las actuaciones, actas, dictámenes y todo otro dato de interés al efecto sin perjuicio del debido derecho de cada uno de ellos de compulsar las actuaciones en la sede del Juzgado. Así también se les aclara que el alcance que posee la citación es "...previniendo que no se promueve demanda en contra..." de los firmantes y asistentes de la Asamblea Extraordinaria, todo ello con el objeto de despejar dudas como así también satisfaciendo el deber de información amplia que nuestros afiliados necesitan. Que tal posición legal obedeció al criterio de este Directorio de someter la cuestión a decisión del órgano judicial competente resorte máximo de interpretación de la ley".

C.P.N. Claudia M. Dantur

Directora Adm. Contable Obra Social UNSa.
a/c. Gerencia.

El Dr. Miguel Angel Antonio Medina, Juez Federal del Juzgado Federal Nº 2 de Salta, en autos "Obra Social de la UNSa. s/Acción Declarativa Autónoma de Nulidad. Medida Cautelar de No Innovar", Expte. Nº 3-283/00, cita por este medio a los firmantes y asistentes de la Asamblea Extraordinaria del 07/07/99 a fin de notificarles de la presente acción y concederles el adecuado derecho de defensa y la posibilidad de hacer valer sus intereses fijándose para ello un plazo de cinco (5) días desde su última publicación,

previniendo que no se promueve demanda en su contra. Se ordena publicar por dos días (Art. 146/147 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de diciembre de 2001. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 y 14/02/2002

FE DE ERRATA

O.P. Nº 858

De la Edición Nº 16.331 de fecha 12/02/02

Sección Administrativa - Decretos Sintetizados

Pág. Nº 566

Donde Dice:

Ministerio de la Producción y el Empleo

Decreto Nº 80 del 05/02/02

Artículo 1º...señor Aníbal Turquina...

Debe Decir:

Artículo 1º...señor Aníbal Tuquina...

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/02/2002

RECAUDACION

O.P. Nº 868

Saldo anterior.....	\$ 10.968,10
Recaudación del día 12/02/02	\$ 500,80
TOTAL	\$ 11.468,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776